

PONTEVEDRA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra.

Juicio: Procedimiento ordinario 89/06.

Parte demandante: Obrascón Huarte Laín, S.A.

Parte demandada: Javier Prado Gómez.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal en su punto segundo es el siguiente:

Segundo.—Vistas las actuaciones y constando sin emplazar al demandado Javier Prado Gómez y habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual del mismo, como parte demandada en el presente procedimiento, después de haberse intentado sin resultado la comunicación por correo y la domiciliaria, procédase, como ordenan los artículos 156.4 y 164, ambos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), a emplazar a Javier Prado Gómez por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Hágase saber al demandado que deberá comparecer en el plazo de veinte días hábiles, para contestar a la demanda, computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Adviértasele asimismo que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 23 y 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Hágase entrega del edicto a la Procurador señora Freire Riande para su cumplimentación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma SS^a.: de lo que doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Javier Prado Gómez a fin de que en el plazo de veinte días conteste a la demanda, con los apercibimientos legalmente establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pontevedra, 7 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—25.929.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 113/08, por auto de 11 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Hoteleras Laguardia, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Carrascal, parcela 4, Lanciego (Álava), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Laguardia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 14 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.—25.932.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 26/37/06 seguido a D. Adrián Félix Ramos, por un delito de Abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del auto por el que se acuerda tener por preparado recurso de casación, emplazándole para que en el término de los días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 17 de abril de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, Pilar Rodríguez Ricoy.—24.056.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Eric Ramón Matute, hijo de Luis María y Olga, natural de Zaragoza, nacido el día 6 de junio de 1984, con documento nacional de identidad 17762376-M, y último domicilio conocido en avenida San Juan de la Peña, n.º 21, 1.º A, de Zaragoza, encartado en las Diligencias Preparatorias 32/56/05, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona, Plaza Portal de la Pau, sin número (edificio del Gobierno Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 21 de abril de 2008.—Secretaria Relator, Ana María Sánchez Díaz.—24.554.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Soldado Militar de Tropa Profesional o Marinería, don Miguel Escobar Martín, con documento nacional de identidad número 78.617.625, hijo de Miguel y de Nieves, natural de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 24 de agosto de 1980 y último domicilio conocido en avenida Carlos V, número 61, de Carrizal-Ingenio (Las Palmas), destinado en la Unidad de Seguridad de Canarias - Arsenal Militar de Las Palmas, inculpado en las diligencias preparatorias 52/09/05, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de abril de 2008.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial 52, Jesús Manuel Mateo Cercenado.—24.551.